



Radicado: D 2023070005123

Fecha: 20/11/2023

Tipo:  
DECRETO  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE  
INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN  
CARLOS” BPIN 2022003050022, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA  
GENERAL DE REGALÍAS**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 45 de la Ley 1437 de 2011, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
6. Que en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS" BPIN 2022003050022, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.

7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 07 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)".
9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
10. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos" BPIN 2022003050022 fue aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070003790 del 02 de junio de 2022, y Decreto Municipal No. 124 del 03 de junio de 2022.
11. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos" BPIN 2022003050022, fue aprobado por valor total de mil setecientos cinco millones doscientos doce mil quinientos sesenta y cinco pesos. (\$1.705.212.565), de los cuales, doscientos cincuenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$255.781.885) son financiados con cargo a los recursos del SGR- Asignación para la Inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría y mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta mil seiscientos ochenta pesos (\$1.449.430.680) son financiados con cargo a los recursos del SGR-Asignaciones Directas del Departamento de Antioquia.
12. Que mediante Decreto Departamental No. 2022070003790 del 02 de junio de 2022, se designó a la Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne-EMEGA como entidad ejecutora del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos" BPIN 2022003050022.
13. Que mediante Decreto Departamental No. 2022070006184 del 26 de octubre de 2022, se aprobó ajuste consistente en cambiar la entidad ejecutora y la entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto. En este sentido, se designó a la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla - SUMAR, como ejecutor del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos" BPIN 2022003050022.
14. Que el representante legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla - SUMAR, presentó solicitud de ajuste el 23 de octubre de 2023, identificando las siguientes variables objeto de ajuste: "Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "Inclusión de actividades nuevas", "Cambios definidos en el

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS" BPIN 2022003050022, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

horizonte de ejecución del proyecto", "Incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "Modificación de las fuentes ya existentes".

15. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 07 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables "Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "Inclusión de actividades nuevas", "Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto", "Incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "Modificación de las fuentes ya existentes".

16. Que el representante legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Marinilla – SUMAR, solicitó el ajuste argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:

- Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
- Concepto Ajuste - 2022003050022.
- Balance de ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el representante legal y por la supervisora, el cual es concordante con la información registrada en el aplicativo GESPROY.

17. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de doscientos setenta y siete millones quinientos veintisiete mil ochocientos siete pesos (\$ 277.527.807), correspondiente al 16% del valor total del proyecto; como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR -Asignaciones Directas	\$ 1.449.430.680	\$ 0	\$ 1.449.430.680
Municipio de San Carlos	SGR Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 255.781.885	\$ 277.527.807	\$ 533.309.692
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.705.212.565</b>	<b>\$277.527.807</b>	<b>\$1.982.740.372</b>

18. Que el 08 de noviembre de 2023 el representante legal del municipio de San Carlos, emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financiero, al ajuste del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos" BPIN 2022003050022.

19. En virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.

20. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS" BPIN 2022003050022, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "Inclusión de actividades nuevas", "Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto", "Incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "Modificación de las fuentes ya existentes" del proyecto de inversión "mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos" BPIN 2022003050022.

21. Que en este sentido, se aprobará un incremento de doscientos setenta y siete millones quinientos veintisiete mil ochocientos siete pesos (\$ 277.527.807), al proyecto de inversión "Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos" BPIN 2022003050022, que serán financiados con recursos de la Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de San Carlos.

En mérito de lo expuesto, el gobernador del departamento de Antioquia,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1° Aprobar ajuste** al proyecto de inversión "Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos" BPIN 2022003050022, aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070003790 del 02 de junio de 2022, consistente en aumentar o disminuir de los costos de las actividades existentes, incluir actividades nuevas, cambiar el horizonte de ejecución del proyecto, incrementar el valor total inicial hasta el 50%, y modificar las fuentes ya existentes, como se detalla a continuación:

#### AJUSTE APROBADO

1. **Aumentar el costo de una o varias actividades existentes:** Se incrementa el valor de las siguientes actividades:
  - 43040405-Realizar Obras Preliminares.( Localización, trazado y replanteo)
  - 43040405-Desarrollar Demoliciones, Cortes y Retiros. Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.
  - 43040405-Desarrollar Demoliciones, Cortes y Retiros. Retiro manual de Adoquines recuperables. Incluye, retiro, cargue y descargue manual. así mismo el transporte y la disposición final de los materiales.
  - 43040405- Hacer Afirmados, Bases y Sub bases. Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, no incluye transporte. La compactación de realizará por medios manuales, hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.
  - 43040405- Realizar Concreto, Morteros. Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.
  - 43040405-Realizar Concreto, Morteros. Concreto Clase D (21 MPa). Andenes E=0.10 m. Incluye estructura de soporte (entresuelo e=0.15). La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendienteado y llaneado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m), curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Las excavaciones o descapotes y la malla electrosoldada se pagarán en su ítem respectivo.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS" BPIN 2022003050022, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- 43040405- Realizar Aceros de Refuerzo. Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (D-084).
- 43040405- Realizar Transporte de Materiales y Sobrante. Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base, mezcla asfáltica y otros que se requieran, para una distancia de 73 kilómetros al sitio de disposición. Material compacto (Incluye 30% de expansión).
- 43040405- Implementar Plan de Manejo Ambiental- PMA.
- 43040405- Implementar Plan de Manejo de Tránsito – PMT.
- 43040405- Implementar Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra- PAPSO.
- 43040405- Realizar Caracterización Vial- KM.

2. **Disminuir el costo de una o varias actividades existentes:** Se disminuye el valor de las siguientes actividades:

- 43040405- Desarrollar Demoliciones, Cortes y Retiros. . Demolición de pavimento rígido, de cualquier resistencia y espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero. Se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría.
- 43040405- Desarrollar Demoliciones, Cortes y Retiros. . Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros.
- 43040405-Colocar Cerramientos. Cerramiento provisional en tela verde Sarán H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino ciprés C/1.50 M.
- 43040405-Efectuar Movimientos de Tierra. Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.
- 43040405- Elaborar Pavimento. Pavimento en concreto hidráulico, de 3000 psi, incluye dilataciones.
- 43040405-Construir Pozos/ Cajas/ Sumideros y Rejillas. Caja tipo sumidero en concreto de 3000 psi, 40x60 cm TIPO A, incluye tapa metálica en ángulo de 2"x1/8" y varilla lisa de 5/8".
- 43040405-Realizar Instalación de Aceros de Refuerzo. Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo  $f_y=420$  Mpa (Grado 60).
- 43040405- Construir Urbanismo y Paisajismo. Concreto Clase D (21 MPa). Bordillo en concreto vaciado en sitio de 15x35x100.

3. **Incluir nuevas actividades:** Se incluyen las siguientes actividades:

- Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo  $FY= 280$  Mpa-60000 PSI, LISO. Incluye transporte con descarga, transporte interno, grasa, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.
- Pavimento en concreto hidráulico, de 4000 psi.
- Nivelación manual de base granular para garantizar niveles y bombeo de placa de concreto y cunetas.

4. **Incremento del valor total inicial hasta el 50%:** Se incrementa el valor del proyecto en un dieciséis por ciento (16%), correspondiente a doscientos setenta y siete millones quinientos veintisiete mil ochocientos siete pesos (\$ 277.527.807).

5. **Modificar fuentes existentes:** La fuente de inversión " SGR Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría" del municipio de San Carlos, aprobada inicialmente por doscientos cincuenta y cinco millones setecientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$ 255.781.885), será incrementada en doscientos setenta

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS" BPIN 2022003050022, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

y siete millones quinientos veintisiete mil ochocientos siete pesos (\$ 277.527.807), para un total de quinientos treinta y tres millones trescientos nueve mil seiscientos noventa y dos pesos (\$533.309.692).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

**ARTÍCULO 2º Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos" BPIN 2022003050022, con un incremento de doscientos setenta y siete millones quinientos veintisiete mil ochocientos siete pesos (\$ 277.527.807), con cargo a los recursos de la Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de San Carlos, como se detalla a continuación:**

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2022003050022	Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos	Transporte	III	\$ 2.328.303.353

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR -Asignaciones Directas	\$ 1.449.430.680	\$ 0	\$ 1.449.430.680
Municipio de San Carlos	SGR Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 255.781.885	\$ 277.527.807	\$ 533.309.692
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.705.212.565</b>	<b>\$277.527.807</b>	<b>\$1.982.740.372</b>

**ARTÍCULO 3º Redistribuir el costo de las actividades del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías urbanas en el municipio de San Carlos" BPIN 2022003050022, por**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS" BPIN 2022003050022, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

valor de doscientos setenta y siete millones quinientos veintisiete mil ochocientos siete pesos (\$ 277.527.807), como se detalla a continuación:

Actividad	Costo inicial	Cambio en el costo	Costo total ajustado
43040405-Realizar Obras Preliminares. (Localización, trazado y replanteo)	\$ 7.701.078	\$ 456.170	\$ 8.157.248
43040405- Desarrollar Demoliciones, Cortes y Retiros. Demolición de pavimento rígido, de cualquier resistencia y espesor. Incluye corte con cortadora según trazado, retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero. Se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría.	\$ 96.418.800	-\$ 25.066.281	\$71.352.519
43040405-Desarrollar Demoliciones, Cortes y Retiros. Demolición de pavimento asfáltico, de cualquier espesor. Incluye corte con cortadora según trazado y cargue, transporte y disposición final de escombros	\$ 32.852.625	-\$ 9.129.803	\$23.722.822
43040405-Desarrollar Demoliciones, Cortes y Retiros. demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	\$ 5.068.038	\$ 627.033	\$5.695.071
43040405-Desarrollar Demoliciones, Cortes y Retiros. Retiro manual de Adoquines recuperables. Incluye, retiro, cargue y descargue manual. así mismo el transporte y la disposición final de los materiales.	\$ 15.157.680	\$ 12.656.856	\$27.814.536
43040405-Colocar Cerramientos. Cerramiento provisional en tela verde Sarán H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino ciprés C/1.50 M	\$ 33.050.862	-\$ 18.834.025	\$14.216.837
43040405-Efectuar Movimientos de Tierra. Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	\$ 29.385.076	\$ 11.298.779	\$40.683.855
43040405- Hacer Afirmados, Bases y Sub bases. Suministro, colocación, conformación y compactación de Base, no incluye transporte. La compactación de realizará por medios manuales, hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado	\$ 147.050.306	\$ 9.025.994	\$156.076.300

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS" BPIN 2022003050022, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

43040405- Realizar Concreto, Morteros. Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas	\$ 38.504.295	\$ 16.835.732	\$55.340.027
43040405-Realizar Concreto, Morteros. Concreto Clase D (21 MPa). Andenes E=0.10 m. Incluye estructura de soporte (entresuelo e=0.15). La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendienteado y llaneado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m), curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Las excavaciones o descapotes y la malla electrosoldada se pagarán en su ítem respectivo.	\$ 20.207.488	\$ 16.266.587	\$36.474.075
43040405- Elaborar Pavimento. Pavimento en concreto hidráulico, de 3000 psi, incluye dilataciones.	\$ 704.068.412	-\$ 322.852.865	\$ 381.215.547
43040405-Construir Pozos/ Cajas/ Sumideros y Rejillas. Caja tipo sumidero en concreto de 3000 psi, 40x60 cm TIPO A, incluye tapa metálica en ángulo de 2"x1/8" y varilla lisa de 5/8"	\$ 11.718.800	-\$ 2.343.765	\$ 9.375.035
43040405-Realizar Instalación de Aceros de Refuerzo. Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	\$ 118.913.058	-\$ 63.888.101	\$ 55.024.957
43040405- Realizar Aceros de Refuerzo. Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (D-084)	\$ 2.226.040	\$ 1.135.309	\$ 3.361.349
43040405- Realizar Transporte de Materiales y Sobrante. Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base, mezcla asfáltica y otros que se requieran, para una distancia de 73 kilómetros al sitio de disposición. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	\$ 153.108.864	\$ 9.238.207	\$ 162.347.071
43040405- Construir Urbanismo y Paisajismo. Concreto Clase D (21 MPa). Bordillo en concreto vaciado en sitio de 15x35x100	\$ 73.803.305	-\$ 54.244.174	\$ 19.559.131
43040405- Implementar Plan de Manejo Ambiental- PMA	\$18.668.500	\$ 3.348.160	\$ 22.016.660
43040405-Implementar Plan de Manejo de Tránsito - PMT	\$ 36.690.000	\$ 6.580.281	\$ 43.270.281
43040405- Implementar Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra- PAPS0	\$ 1.861.810	\$ 333.912	\$ 2.195.722
43040405- Realizar Caracterización Vial- KM	\$ 395.484	\$ 70.929	\$ 466.413
43040405- Realizar Interventoría	\$ 158.362.044	\$ 0	\$ 158.362.044
Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo FY= 280 Mpa-60000 PSI, LISO. Incluye transporte con descarga, transporte interno,	\$0	\$ 95.936.729	\$95.936.729



POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS" BPIN 2022003050022, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

grasa, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.			
Pavimento en concreto hidráulico, de 4000 psi	\$0	\$ 541.171.342	\$ 541.171.342
Nivelación manual de base granular para garantizar niveles y bombeo de placa de concreto y cunetas.	\$0	\$ 48.904.802	\$ 48.904.802
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.705.212.565</b>	<b>\$1.982.740.372</b>	<b>\$277.527.807</b>

**ARTÍCULO 4º.** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**SANTIAGO SIERRA LATORRE**  
 Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sara Orozco Castañeda- Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.		15-11-23
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		15-11-23
Revisó	Claudia Milena Ramírez Mejía – Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación		16-11-23
Revisó	Claudia Andrea García Loboguerrero- Directora Departamento Administrativo de Planeación		16-11-23
Revisó	Gloria Amparo Álzate Agudelo – Subsecretaria de planeación SIF		15-11-23
Revisó	Natalia Andrea Restrepo López - Directora Asuntos legales SIF		15-11-23.
Revisó	Leonardo Garrido Dovale -Director de Asesoría Legal y de Control		16-11-23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		17-11-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma